



NAYARIT

Tepic, Nayarit, abril 22 veintidós de 2013 dos mil trece.

Visto el estado procesal que guarda el presente recurso de revisión 03/2013 y con ello que en acuerdo de fecha abril 01 primero del año 2013 dos mil trece, se desechó el presente recurso de revisión, en consecuencia, con fundamento en el artículo 86, propiamente a contrario sensu, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit y revisando la oficialía de partes de este Instituto sin encontrarse promoción alguna pendiente de acordar, se ordena archivar este expediente como asunto total y legalmente concluido.

Archívese en definitiva.

Notifíquese.

Así resolvió y firma, el Presidente del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, Lic. Jesús Ramón Velázquez Gutiérrez por y ante la Secretaria Ejecutiva, Lic. María Beatriz Parra Martínez, quien autoriza y da fe.



NAYARIT

Tepic, Nayarit, abril 01 primero de 2013 dos mil trece.

Visto el estado procesal que guarda el presente recurso de revisión 03/2013 y con ello que en acuerdo de fecha febrero 13 trece del año 2013 dos mil trece, se requirió al recurrente Luis Geovani Ante Chávez, para que en un plazo no mayor a cinco días hábiles, precisara el acto que se impugna, sin haber actuado en consecuencia, por lo que, es de desecharse y, se desecha, el presente recurso de revisión, por haber hecho caso omiso a un requerimiento expreso como condición para admitirlo, como lo marca el numeral 5 del artículo 70 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

En otro orden de ideas, en virtud de que el Sistema Infomex no permite notificar el presente y los subsecuentes acuerdos recaídos dentro del recurso de revisión en la especie y ante la imposibilidad de realizar una notificación directa al recurrente, para que señale nuevo domicilio en el que se le puedan practicar éstas, con fundamento en el numeral 3 del artículo 52 de la Ley de Transparencia, se notificara mediante correo electrónico [aguila\\_ante@hotmail.com](mailto:aguila_ante@hotmail.com).

Notifíquese.

Así proveyó y firma el presidente del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, Lic. Jesús Ramón Velázquez Gutiérrez, ante la Secretaria Ejecutiva, Lic. María Beatriz Parra Martínez, quien autoriza y da fe.